



Facultad de Ingeniería - Universidad Nacional de Cuyo			
P1- PROGRAMA DE ASIGNATURA			
<b>Asignatura:</b>	<b>LEGISLACION</b>		
<b>Profesor Titular:</b>	<b>Arq. Carlos SCAGLIA</b>		
<b>Carrera:</b>	<b>Arquitectura</b>		
<b>Año: 2017</b>	<b>Semestre: 9º IMPAR</b>	<b>Horas: 45</b>	<b>Horas Semana: 3</b>

Propuesta del Plan de Actividades de enseñanza – aprendizaje:

### 1- FUNDAMENTOS:

Que el profesional arquitecto sea útil a la sociedad y capaz de interpretar y actuar consciente y conocedor de los problemas que su entorno le demanden, con la aplicación de los mejores criterios adquiridos a través de su educación universitaria y actuando siempre dentro del marco ético y legal exigido.

### 2- OBJETIVO GENERAL :

Que el alumno asimile todos los conocimientos vinculados a las distintas regulaciones de los marcos jurídico-legales inherentes a la profesión, en cualquier medio y nivel en que se inserte o que por efecto de su intervención generen modificaciones en ámbitos sociales, culturales y/o políticos.

#### OBJETIVO ESPECIFICO:

Que el alumno frente a diferentes situaciones técnico-legales planteadas desde la cátedra encuentre con claridad de conceptos, rapidez en la identificación y resolución práctica de las mismas, dentro del Manual de Uso Profesional de consulta que denominaremos “**DIGESTO LEGAL PARA ARQUITECTOS**”, el cual incluye textos sobre la legislación necesaria para el ejercicio profesional, un apéndice de Trabajos Prácticos para cada unidad del programa y los apuntes borradores desarrollados por cada alumno.-

### 3- CONTENIDOS:

#### \* PRESENTACIÓN: Introducción a la Asignatura:

Presentación de la Propuesta Educativa específica.  
Justificación y Explicación del Programa a Desarrollar.  
Formato de Carpeta de Teoría y de Trabajos Prácticos (DIGESTO LEGAL).  
Evaluación de Trabajos Prácticos.  
Condiciones de Regularidad y Aprobación de la Materia.

#### \* UNIDAD 1: Introducción a la Materia. Conceptos Generales sobre El Derecho y La Constitución.

##### La Ética. Responsabilidad en el Ejercicio Profesional:

##### 1.A – El Derecho : Concepto. Definición.

Clasificación.  
Fuentes del Derecho.

##### 1.B – La Constitución : Concepto. Supremacía. Reforma. Declaraciones – Derechos. Garantías – Acción de Amparo

Forma de Gobierno.  
División de Poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.  
Forma de Elección y Designación, Duración, Principales Atribuciones.

##### 1.C – La Ética : Concepto de Moral y Concepto de Ética.

Ámbitos de Aplicación.  
Código de Ética de los Arquitectos. (Dictado por Colegio de arquitectos de Mendoza y promulgado por Decreto 1.497/09 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos del Gobierno de Mendoza). Interpretación y Aplicación.

##### 1.D – Responsabilidad Profesional del Arquitecto :

1.D.a – Resolución 105/64 : Objeto y Justificación. Definición de los Roles de: Proyectista, Calculista, Director Técnico, de Estructuras, de Representante Técnico y del Conductor de Obra. Superposición de Roles Profesionales dentro de la Obra. Roles Profesionales dentro de una Estructura Organizacional de Obra. Incompatibilidad de Funciones Profesionales.

1.D.b – Ley prov. Nº 5.350 de Colegiatura de los Arquitectos.

1.D.c – Decreto prov. nº 2.233 Reglamentario de la Ley de Colegiatura de los Arq.

1.D.d – Proyecto de ley prov. nº 8.171 de Regulación de la profesión de Arquitectos (en revisión).



- 1.D.e – Decretos Ley Provinciales n° 1.052/72 y n° 4.761/51 para el cálculo de honorarios profesionales (orientativo y referencial).
- 1.D.f – Ley prov. n° 7.361 de la Caja Previsional Técnica de la Construcción.
- 1.D.g – Ley Nac. n° 11.723 de la Propiedad Intelectual.
- 1.D.h – Resolución n° 133/87 sobre Incumbencias Profesionales del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.
- 1.D.i – Resolución n° 498/06 sobre Incumbencias Profesionales del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

**\* UNIDAD 2: Código Civil y Comercial de la Nación (Ley Nac. n° 26.994):**

**2.A – Las Personas :** Concepto. Diferentes clases.

Personas Humanas. Atributos. Capacidad. Incapacidad. Tipos.  
Personas Jurídicas. Públicas y Privadas. Clasificación. Requisitos.

**2.B – Responsabilidades Civiles Derivadas del Ejercicio Profesional :**

(Libro tercero – Derechos Personales) art. 724 al 1.881

- 2.B.a – Obligaciones de Hacer y de No Hacer.
- 2.B.b – Rendición de Cuentas. Pago. Contratos en general.
- 2.B.c – Responsabilidad por Vicios. Obras y Servicios. Disposic. especiales p/ Obras.
- 2.B.d – Contrato Administrativo. Derechos y Actos Administrativos. Clases. Contenidos.
- 2.B.e – Formas de Contratación. Modalidades. Concesiones. Subcontratos.
- 2.B.f – Mandato. Contrato de Fideicomiso. Fideicomiso financiero e Inmobiliario.
- 2.B.g – Daño resarcible. Obligación de reparar el daño o no.

**2.C – Afectaciones en el uso de los espacios propios y ajenos :**

(Libro cuarto – Derechos Reales) art. 1.882 al 2.276

- 2.C.a – Derechos Reales. Concepto. Características. Cosas. Bienes. Clasificación.
- 2.C.b – Dominio. Invasión de inmueble vecino. Límites del Dominio. Condominio. Indivisión forzosa.
- 2.C.c – Dominio y Condominio sobre : muros, cercos y fosos.
- 2.C.d – Conjuntos Inmobiliarios. Justificaciones de calles públicas o privadas (C.C.I.F.)
- 2.C.e – Servidumbres. Clasificación.

**\* UNIDAD 3: Legislación y Normativa sobre el Suelo y sus Usos y en Ámbitos Especiales de Intervención:**

- 3.a – Derecho Ambiental. Medio Ambiente. Ecosistemas. Recursos Naturales.
- 3.b – Ley prov. n° 5.961/92 de Preservación del Ambiente. Daño Ambiental. Sistema Jurídico de Reparación.
- 3.c – Ley prov. n° 8.051/09 de Ordenamiento Territorial. Generalidades. Aplicación.
- 3.d – Ley prov. n° 4.341/79 de Fraccionamientos y Loteos. Criterios de Diseño. Aplicaciones.
- 3.e – Ley nac. n° 13.512/48 de Propiedad Horizontal vs. Nuevo Código Civil y Comercial.
- 3.f – Códigos de Edificación para Mendoza. Normativas. (Ejemplo: Depto. Capital).
- 3.g – Ley prov. n° 6.045/93 de Régimen para Áreas Naturales Provinciales y Ambientes Silvestres.
- 3.h – Ley nac. n° 22.351/80 de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales.
- 3.i – Ley prov. n° 6.034/93 de Patrimonio Cultural e Histórico. Intervenciones Arquitectónicas.
- 3.j – Gestión Urbanística – Asentamientos formales e informales. Precarización. Localización y Relocalización de grupos organizados.

**\* UNIDAD 4: Derecho Laboral. Contratos:**

- 4.a – Derecho Laboral : Concepto. Principios del derecho del trabajo.
- 4.b – Contrato de Trabajo : Concepto. Régimen legal.  
Requisitos: esenciales, naturales, accidentales.  
Sujetos: trabajador, empleador. Derechos y obligaciones.
- 4.c – Modalidades del Contrato de Trabajo : Por tiempo indeterminado. Período de prueba. Contrato a plazo fijo, temporada, eventual, de equipo, a tiempo parcial, aprendizaje.
- 4.d – Remuneración : Concepto. Formas. Salario mínimo vital y móvil.  
Sueldo Anual Complementario.



- 4.e – Jornada de Trabajo : Concepto. Clasificación. Régimen legal del descanso.
- 4.f – Suspensión del Contrato de Trabajo: Causas. Enfermedad y accidentes inculpables.
- 4.g – Extinción del Contrato de Trabajo: Causas. Despido. Indemnización por antigüedad.
- 4.h – Accidentes de Trabajo: Enfermedades Laborales. Enfermedades Profesionales. Higiene y Seg. en el Trabajo. Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (A.R.T.)

**\* UNIDAD 5: Obra Pública y Obra Privada. Arbitrajes y Pericias:**

- 5.a – Ley prov. n° 4.416/80 de Obra Pública. Concepto. Decreto Reglamentario de ley n° 313/81.
- 5.b – Obras Privadas. Actores Involucrados. Obra por Contrato y Obra por Administración.
- 5.c – El Comitente y el Profesional. Figuras. Derechos y Obligaciones de las partes.
- 5.d – Restricción Triple : Plazo, Costo y Calidad. Alcance.
- 5.e – Documentación para Trabajos Preliminares : Planos, Memorias, Pliegos de Bases y Condiciones, Cómputos y Presupuestos, Parámetros de aceptación / rechazo generales.
- 5.f – Documentación para Trabajos de Obra : Actas de Inicio, Replanteo, Estado de Obra, Finalización de los Trabajos, Mediciones de Obra, Recepciones: Provisoria y Definitiva.
- 5.g – Orden de Prelación Contractual. Criterios para la Adjudicación de Obras.
- 5.h – Alteraciones de Obra: Adicionales y Supresiones. Imprevistos. Causas. Responsables.
- 5.i – Documentos para Comunicación entre las partes: Orden de Servicio y Nota de Pedido.
- 5.j – Clasificación de los Vicios de Obra : Aparentes, Redhibitorios, Ocultos.
- 5.k – Origen de los Vicios : Proyecto, Dirección de Obra, Materiales, Mano de Obra, Suelo.
- 5.l – Arbitrajes y Pericias. Diferencias. Derechos y Obligaciones. Designaciones. Honorarios.

**4- MÉTODO DE ENSEÑANZA: Descripción de la Actividad Curricular**

- a) **Exposición Teórica** : a través de una plantilla en formato de presentación Power Point, la cual destaca los contenidos conceptuales más relevantes. Por tratarse de documentos legales se completa con la entrega digital de toda la legislación vigente, a efectos de que el alumno pueda seguir en clase la exposición.  
De esta forma se intenta amenizar el tiempo y la situación, ya que los estudiantes de la carrera Arquitectura son personas con predisposición artístico-gráfica por sobre lo filosófico-escrito y las citas son en su mayoría escritos (leyes, decretos, reglamentos, normas, códigos, etc.).
- b) **Trabajo de Los Alumnos**: En forma grupal para el desarrollo de ejemplos, mesas de trabajo y análisis de situaciones. En forma individual la presentación del " Digesto Legal para Arquitectos " + un apéndice para Trabajos Prácticos + un apartado de apuntes personales.-

**Se busca articular** los conocimientos adquiridos con las materias de TALLER, y especialmente con las correlativas: 1) Organización de Proyectos y Obra y 2) Estadísticas (antecesoras) y 3) Administración Gerencial y economía ( sucesora ).

**5- DISTRIBUCION DE LA CARGA HORARIA :**

Actividad	Carga horaria semestral
Presentación, Unidad 1 : Teoría, Ejercitación y T. Práctico	14
Unidad 2 : Teoría, Ejercitación y T. Práctico	6
Unidad 3 : Teoría, Ejercitación y T. Práctico	6
Unidad 4 : Teoría, Ejercitación y T. Práctico	4
Unidad 5 : Teoría, Ejercitación y T. Práctico	15
<b>Total</b>	<b>45</b>

**6- EVALUACIONES ( S/ORD. 108-10\_CS ) :**

**6.1. Criterio de evaluación:**

La evaluación comprende a las 5 Unidades Temáticas y estará integrada por los Trabajos Prácticos en clase de



carácter individual ó grupal + la lectura y análisis de textos que impliquen la aplicación de un criterio respecto de los temas abordados en la Teoría + Carpeta de Antecedentes que conforma el “**Digesto Legal para Arquitectos.**”

**6.2. Aspectos complementarios de evaluación:**

- **Participación en clase:** sobre el proceso de análisis de cada documento que como tal necesariamente implica una cuota de atención en la exposición de la teoría.
- **Investigación:** a través del aporte de información y datos que cada alumno pueda incorporar al conocimiento como valor agregado.
- **Interés y Dedicación:** definido por medio de la participación que surja de cada alumno como iniciativa propia y sirva como aporte para un debate sobre el resto de los alumnos.
- **Conocimiento:** Propuestas y Resoluciones, expresadas según la técnica que cada alumno quiera desarrollar según el tema planteado.
- **Expresión y Lenguaje:** a través de la utilización correcta y pertinente de un lenguaje coloquial legal teniendo presente los tecnicismos específicos de los marcos legales regulatorios y sus concordantes, sumado a exposiciones claras y comprensibles manteniendo un lenguaje acertado con el fin de hacerse entender ante los docentes y el resto de los alumnos.

**6.3. Acreditación de la carpeta de “Digesto Legal para Arquitectos”:**

Estará dada por la recopilación de antecedentes que deberá incluir:

- 1) Normativa teórica con la legislación de interés.
- 2) Trabajos Prácticos completos y aprobados: individuales o grupales en clase.
- 3) Apuntes personales de clase como método de aprendizaje y entendimiento de los temas.

6.4. Formato de Presentación de Carpeta de Trabajos Prácticos:

**La carpeta deberá contener: portada, índice, diseño de separadores (debiendo expresar su contenido organización, prolijidad e impronta personal). Las hojas numeradas y un rótulo donde se indique: datos del alumno, nombre de la materia, semestre de cursado y año calendario. Fecha límite para la presentación y aprobación: 29 de Junio de 2.017.-**

6.5. Escala de puntaje en las Evaluaciones de Trabajos Prácticos:

0-59	no aprobado
60-64	6 ( bueno - ) aprobado
65-74	7 ( bueno + ) aprobado
75-84	8 ( muy bueno - ) aprobado
85-94	9 ( muy bueno + ) aprobado
95-100	10 ( sobresaliente ) aprobado

6.6. Metas para obtener la condición de “Alumno Regular “: Rinde examen oral según 6.8

El alumno deberá contar con **todos** los trabajos prácticos “ **aprobados** “ en concordancia con la finalización del semestre que está prevista para el día 15 de Junio de 2.017, si así no ocurriera, se establece el día 22 de junio en horario habitual de clase para recuperar los trabajos prácticos desaprobados oportunamente.-

**NOTA ACLARATORIA :** Si el alumno **NO** acredita el 100% de los Trabajos Prácticos aprobados con 60 puntos sobre 100 cada uno, quedará en condición de **ALUMNO LIBRE**, lo que significa que deberá rendir examen final escrito y aprobarlo con 60 puntos sobre 100 para pasar a rendir el examen oral según 6.8

**6.7. Régimen de Asistencia:** Deberá acreditar un 80% de asistencia (se admiten 3 faltas)

**Con el cumplimiento del presente apartado + apartado 6.6, el alumno queda habilitado para rendir el examen oral final de la materia, sobre preguntas de acuerdo a lo consignado para cada bolilla.**

**6.8. Temas consignados en las Bolillas para el Examen Final Oral de la Materia 2.017: El alumno sorteará bolilla y desarrollará un tema de la misma a su elección y luego deberá responder preguntas según el siguiente orden establecido:**

- Exposición de un tema de Unidad 1 + dos preguntas de unidad 1 + una de unidad 3 + dos de unidad 5.
- Exposición de un tema de Unidad 2 + dos preguntas de unidad 2 + dos de unidad 1 + una de unidad 5.
- Exposición de un tema de Unidad 3 + dos preguntas de unidad 3 + una de unidad 2 + dos de unidad 5.
- Exposición de un tema de Unidad 4 + dos preguntas de unidad 4 + dos de unidad 3 + una de unidad 1.
- Exposición de un tema de Unidad 5 + dos preguntas de unidad 5 + una de unidad 2 + dos de unidad 1.

**6.9. Cronograma de Trabajos Prácticos (equivalentes a una evaluación):**

UNIDAD TEMÁTICA	TRABAJO PRACTICO	RECUPERATORIO GLOBAL
Nº 1	30 DE MARZO	22 DE JUNIO
Nº 2	20 DE ABRIL	22 DE JUNIO
Nº 3	04 DE MAYO	22 DE JUNIO
Nº 4	11 DE MAYO	22 DE JUNIO
Nº 5	15 DE JUNIO	22 DE JUNIO

**7- Bibliografía General y Selección de Lecturas :**

- 1 - Introducción al derecho (Zorraquín Becú)
- 2 – Compendio del Derecho Laboral (G. Cabanellas)
- 3 – Ética para Amador (Savater)



- 4 – Deontología para Ingenieros (Scola Gil)
- 5 – Derecho Civil (G. Borda)
- 6 – Derecho Civil Argentino (Salvat)
- 7 – Arquitectura Legal (D. Butlow)
- 8 – Tratado de Arquitectura en relación al Derecho (Rivarola y Meoli)
- 9 – El Derecho en la Edificación (Nespral)
- 10 – Arquitectura y Moral (Jenks)
- 11 – Derecho Administrativo y Obra Pública (Dromi)
- 12 - Abogados de Arquitectos (Butlow & Bustos)
- 13 – Introducción al Análisis del derecho (Carlos S. Nino)
- 14 – Régimen de Contrato de Trabajo (J. Juárez Dover)
- 15 – Digesto Ambiental de Mendoza (Rodríguez Salas)

.....  
Arq. Carlos Scaglia  
Prof. Titular